



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

RESOLUCIÓN N° 01470 (17 de noviembre de 2017)

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

LA SUBDIRECTORA DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 y Resoluciones 0658 de 2017 y 00966 de 2017

CONSIDERANDO

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución 198 del 29 de febrero de 2016, otorgó a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE, con NIT 860.066.789-6, Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial dentro del territorio nacional por una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del mencionado acto administrativo.

Que mediante radicado 2017041953-1-000 del 8 de junio de 2017, la mencionada institución universitaria solicitó modificación al Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado mediante la Resolución 198 del 29 de febrero de 2016, con el propósito de incluir nuevos investigadores y unos grupos de investigación.

Que mediante radicado número 20170475821-2-000 del 22 de junio de 2017, la ANLA requirió a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE allegar información complementaria a fin de continuar con el trámite de modificación del permiso.

Que con escrito radicado bajo el número 2017052998-1-000 del 13 de julio de 2017 la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE, allegó la información requerida por la ANLA.

Que mediante Auto 3652 del 25 de agosto de 2017, se inició el trámite administrativo de Modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial.

Que una vez evaluada por el área técnica de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad, la documentación allegada por la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE emitió el concepto técnico 4208 del 1 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

(...)

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

2. DETALLES DEL PERMISO

Mediante Resolución 198 del 29 de febrero de 2015, la ANLA otorgó a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE, el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial. Dicho permiso tiene una vigencia de 10 años (no prorrogables), contados a partir de la fecha de su ejecutoria (29 de marzo de 2016) y ampara todas las actividades de recolección que sean realizadas para adelantar proyectos de investigación científica no comercial dentro del territorio nacional, bajo los programas académicos, líneas de investigación, grupos de investigación e investigadores responsables que aparecen relacionados en el la tabla ubicada en el numeral 1 del Artículo segundo de la mencionada Resolución.

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La UNIVERSIDAD DEL BOSQUE presentó la documentación necesaria para la Solicitud de Modificación del Permiso Marco de Recolección, con el objeto de:

- i. Incluir 5 programas académicos, descritos a continuación:
 - Medicina
 - Odontología
 - Ingeniería Ambiental
 - Bioingeniería
 - Ingeniería de sistemas
- ii. Incluir doce (12) grupos de investigación:
 - Laboratorio de Genética Molecular Bacteriana- Líneas de Investigación: Caracterización molecular de los mecanismos de resistencia a antibióticos en bacterias y estudio de factores de virulencia y elementos genéticos móviles bacterianos.
 - Grupo de Virología- Líneas de investigación: Neurovirología y Patogénesis Viral, Apoyo diagnóstico y Estudio de Enfermedades transmitidas por fluidos corporales, y Biotecnología.
 - Laboratorio de Parasitología Molecular- Líneas de investigación: Aplicación de técnicas moleculares en el estudio de enfermedades infecciosas. Biología celular y molecular de *Giardia intestinalis*. Blancos quimioterapéuticos en *Plasmodium* y mecanismos moleculares de resistencia a antimaláricos, Motores moleculares en Apicomplexa.
 - Medicina Comunitaria- Líneas de investigación: Ciencias Sociales y Salud, Epidemiología y Análisis de Situación de Salud, Política y Gestión en Salud, Salud Familiar, Medicina Familiar y Atención Primaria en Salud.
 - Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente- Líneas de investigación: Medio Ambiente y Salud Saneamiento Ecológico.
 - Nutrición, genética y metabolismo- Líneas de investigación: Genética médica, epidemiología genómica del cáncer y malnutrición.
 - Unidad de Genética y Resistencia Antimicrobiana- Líneas de investigación: Epidemiología molecular en *Staphylococcus aureus* y *Enterococos*, Resistencia antimicrobiana en aislamientos bacterianos provenientes de animales, Resistencia antimicrobiana

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

en enterococos y estafilococos, Virulencia y genética molecular bacteriana de Enterococos y estafilococos, Estudio de los mecanismos de resistencia en bacterias Gram negativas y Hongos, Vigilancia epidemiológica de la resistencia en bacilos Gram negativos, Control de infecciones y buen uso de antibióticos.

- Unidad de Investigación Básica Oral- Líneas de investigación: Biotecnología, Inmunogenética, Medicina Oral y Periodontal, Microbiología Oral y Regeneración Tisular & Células Stem en Odontología.
- Unidad de investigación en caries- Líneas de investigación: Epidemiología y salud pública en odontología, Defectos del desarrollo del esmalte y lesiones no cariosas del tercio cervical, Diagnóstico de caries dental, Promoción y Prevención en Salud Oral, Terapia y Materiales dentales.
- Agua, Salud y Ambiente- Líneas de investigación: Gestión ambiental, Gestión para el desarrollo urbano y rural sostenible, Manejo integrado del recurso hídrico y Salud ambiental.
- Producción Limpia Choc Izone- Líneas de investigación: Gestión integral Sustentable, Hábitos y estilos de vida sustentables, infraestructura Sustentable, Mercados verdes, y Salud y Ambiente.
- OSIRIS & BIOAXIS- Líneas de investigación: Ingeniería del software, Ingeniería para la salud y el desarrollo biológico, Ingeniería para la sostenibilidad de sistemas naturales, Ingeniería y educación.

iii. Incluir ochenta y tres (83) investigadores pertenecientes a los doce (12) grupos de investigación mencionados así:

Grupo de Investigación	Nombre	Identificación
Laboratorio de Genética Molecular Bacteriana	Javier Antonio Escobar Pérez	CC 79900015
	Alejandro Márquez Ortiz	CC 80113902
	Betsy Castro Cardozo	CC 53053674
	Zayda Lorena Corredor	CC 37948751
	Deisy Abril Riaño	CC 1026285495
Grupo de Virología	Jaime Eduardo Castellanos Parra	CC 79.340.133
	Myriam Lucía Velandia	CC 52.278.790
	Nadia Yadira Castañeda	CC 65.773.492
	Eliana Patricia Calvo	CC 52.178.336
Laboratorio de Parasitología Molecular	Jacqueline Chaparro Olaya	CC 51.990.549
	Paula Constanza Hernández Atehortúa	CC 35.479.112
	Liliana Morales De La Pava	CC 41.943.387
Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente	Federico Andrade Rivas	CC 80768775
	Laura Viviana Cabezas Pinzón	CC 1.053.584.947
	Juan Felipe Jaramillo	CC1.032.358.619
	Víctor Alberto Olano Martínez	CC 14.956.346
	Diana Marcela Sarmiento Senior	CC 52.699.770
Medicina Comunitaria	Sandra Vargas Cruz	CC 51.983.413
	Alexandra Porras Ramírez	CC 52.584.641
	Alejandro Rico	CC 79491543
Nutrición, Genética y Metabolismo	Sandra Paola Perdomo Velásquez	CC 52696674
	Carlos Andrés Castro Rojas	CC 80023055
	Liliana Ladino	CC 52965296
	Reggie García Robles	CC 79950410
Unidad de Genética y Resistencia Antimicrobiana	Cesar A. Arias Hernández	CC80.416.412
	Sandra Lorena Díaz Ortiz	CC52.888.850
	Lina Paola Carvajal Ortiz	CC1.032.387.574
	Aura María Echeverri Medina	CC1.020.742.617
	Sandra Liliana Rincón Núñez	CC52.350.632
	Jeimy Paola Porras Gaviria	CC1.023.890.572
Héctor Javier Ardila Molano	CC80.099.375	

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Grupo de Investigación	Nombre	Identificación
	Rafael Alfonso Ríos Nieto	CC1.018.410.379
	María Virginia Villegas	CC38.436.235
	Christian José Pallares	CC14.697.467
	Cristhian Alfonso Hernández	CC1.144.024.993
	Eisa De La Cadena V	CC66.838.340
Unidad de Investigación Básica Oral	Gloria Iunes Lafaurie Villamil	CC51.611.423
	Diana Marcela Castillo Perdomo	CC52.882.038
	Yormaris Castillo Romero	CC1.085.049.551
	Nathaly Andrea Delgadillo	CC1.032.429.050
	Yineth Neuta Poveda	CC1.012.359.899
	María Consuelo Romero Sánchez	CC51.748.730
	Leidy Lorena Chila Moreno	CC1010200145
	Juliette De Ávila Quiroga	CC52.528.618
	Diego Fernando Gualtero	CC93.402.906
	Diana Marcela Buitrago	CC52.242.648
	Sandra Johanna Morantes Medina	CC33.365.466
	Andrés Felipe Cardona	CC1014212073
	Sandra Janneth Perdomo	CC52.218.736
	Juan Carlos Munevar Niño	CCS0.407.272
	Lina Viviana Millán	CC52.979.530
Sergio Viafara	CC1.023.888.536	
ÚNICA	Stefania Martignon	CC39774561
	Margarita Usuga Vaca	CC43571941
	Viviana Ávila	CC1032374854
	Edgar Beltrán	CC10306834
	Andrea Cortés	CC1020718394
	Farid Cabrera	CC80875436
	Cristhian Cárdenas	CC1013616323
	Wilson Mejía Naranjo	CC42419978
	Sofía Jácome Liévano	CC51563367
Agua, Salud y Ambiente	José Alfonso Avellaneda Cusaria	CC19220589
	Hommy Guillermo Copete Cossio	CC79838992
	Fabio Eduardo Díaz López	CC79582154
	María Eugenia Guerrero Useda	CC51857112
	Luis Fernando Gutiérrez Fernández	CC79787528
	Sandra Liliana Mayorga León	CC52153874
	Viviana Osorno Acosta	CC52983338
	Carlos Eduardo Quintero Murillo	CC3182262
	Natalia María Restrepo Sánchez	CC35221812
	Yina Patricia Salamanca Blanco	CC52354819
William Alejandro Andrade Barreiro	CC79387938	
Producción limpia Choc Izone	Jaime Alberto Romero Infante	CC19493138
	Kenneth Ochoa Vargas	CC80194587
	Carel Elizabeth Carvajal Arias	CC1032411403
	Moritz Velásquez	CC79957628
	Gonzalo Forero Buitrago	CC1020721882
	Rafael Andrés More Jaramillo	CC1020719941
	Mario Ornar Opazo Gutiérrez	CE211536
Osear Eduardo Rodríguez Aguirre	CC19473917	
OSIRIS & BIOAXIS	Ornar Trujillo Jiménez	CC79390708
	Juan Miguel Escobar Roa	CC79691871
	Milena Margarita Fuentes Cotes	CC52711608

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA ANLA

La evaluación que se realiza a continuación se basa en la información contenida en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección radicado bajo el número 2017041953-1-000 del 08 de junio de 2017 y la información adicional presentada radicada bajo el número 2017052998-1-000 del 13 de julio de 2017, a partir de la cual, se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 referente a la modificación del Permiso de Recolección de Especímenes

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

*de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial*¹.

4.1 Cumplimiento de Condiciones y Requisitos

La UNIVERSIDAD DEL BOSQUE, presentó los documentos necesarios para evaluar la mencionada solicitud y adelantar el respectivo trámite y cumple con las condiciones establecidas en el Capítulo 8 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 para obtener una Modificación de Permiso Marco de Recolección.

4.2 Consideraciones técnicas

A continuación, se relacionan los objetos de modificación para los que se necesitan realizar acotaciones especiales:

4.2.1 En relación con los grupos de investigación:

Laboratorio de genética molecular bacteriana (COL0012542), laboratorio de parasitología molecular (COL0056725), nutrición, genética y metabolismo (COL0101651), unidad de genética y resistencia antimicrobiana (COL0074821), unidad de investigación básica oral (COL0012499) y unidad de investigación en caries (COL0022057).

El usuario indica lo siguiente en el documento de respuesta radicado bajo el número 2017052998-1-000 del 13 de julio de 2017:

*“La descripción referida en el texto de nuestra anterior comunicación para cada uno de los grupos mencionados, Laboratorio de genética molecular bacteriana (COL0012542), Laboratorio de parasitología molecular (COL0056725), Nutrición, genética y metabolismo (COL0101651), Unidad de genética y resistencia antimicrobiana (COL007482 1), Unidad de Investigación Básica Oral (COL0012499) y Unidad de Investigación en caries (COL0022057), se ajusta a la actividad investigativa y a los objetos de estudio de estos grupos que trabajan con bacterias y parásitos - patógenos que no hacen parte de la flora normal humana - **aislados de pacientes hospitalizados** para los cuales se pretende realizar bioprospección con fines NO comerciales y atendiendo a los requerimientos para la solicitud del contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados” [Negrilla fuera de texto].*

Teniendo en cuenta lo indicado por el usuario esta Autoridad le aclara que:

- Según el Artículo 2° de la Ley 165 de 1994², la diversidad biológica se define como: “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

¹ Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial. Capítulo 8 (Investigación Científica) Sección 1 (Permisos), Sección 2 (Permiso Marco de Recolección) del Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

² Ley 165 de 1994, “Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992”.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

- Sin embargo, el Artículo 2.2.1.5.1.1. del decreto 1076 de 2015³ indica que: para la correcta interpretación se adopta la definición de diversidad biológica contenida en la Ley 165 de 1994, **excluidas las especies de fauna y flora doméstica y la humana.**

Por lo tanto, y debido a que se subraya que las bacterias y parásitos se obtendrán de aislados de “pacientes hospitalarios”, esta Autoridad indica que la recolección de bacterias y parásitos aislados de especies de fauna y flora doméstica y la especie humana, no hace parte del ámbito de aplicación del permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial y consecuentemente no se considera técnica mente viable incluir los mencionados grupos de investigación dentro del permiso marco de recolección.

4.2.2 En relación con los investigadores:

- Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 4.2.1 del presente concepto técnico, no se considera técnicamente viable incluir a los siguientes investigadores relacionados con los mencionados grupos de investigación.

Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Javier Antonio Escobar Pérez	CC 79900015	Laboratorio de Genética Molecular Bacteriana
Alejandro Marquez Ortiz	CC 80113902	
Betsy Castro Cardozo	CC 53053674	
Zayda Lorena Corredor	CC 37948751	
Deisy Abril Riaño	CC 1026285495	
Jacqueline Chaparro Olaya	CC 51.990.549	Laboratorio de Parasitología Molecular
Paula Constanza Hernández Atehortúa	CC 35.479.112	
Liliana Morales De La Pava	CC 41.943.387	
Sandra Paola Perdomo Velásquez	CC 52696674	Nutrición, Genética y Metabolismo
Carlos Andrés Castro Rojas	CC 80023055	
Liliana Ladino	CC 52965296	
Reggie García Robles	CC 79950410	Unidad de Genética y Resistencia Antimicrobiana
Cesar A. Arias Hernández	CC80.416.412	
Sandra Lorena Díaz Ortiz	CC52.888.850	
Lina Paola Carvajal Ortiz	CC1.032.387.574	
Aura María Echeverri Medina	CC1.020.742.617	
Sandra Liliana Rincón Núñez	CC52.350.632	
Jeimy Paola Porras Gaviria	CC1.023.890.572	
Héctor Javier Ardila Molano	CC80.099.375	
Rafael Alfonso Ríos Nieto	CC1.018.410.379	
María Virginia Villegas	CC38.436.235	
Christian José Pallares	CC14.697.467	
Cristhian Alfonso Hernández	CC1.144.024.993	
Eisa De La Cadena V	CC66.838.340	
Gloria lunes Lafaurie Villamil	CC51.611.423	
Diana Marcela Castillo Perdomo	CC52.882.038	
Yormaris Castillo Romero	CC1.085.049.551	
Nathaly Andrea Delgadillo	CC1.032.429.050	
Yineth Neuta Poveda	CC1.012.359.899	
María Consuelo Romero Sánchez	CC51.748.730	
Leidy Lorena Chila Moreno	CC1010200145	
Juliette De Ávila Quiroga	CC52.528.618	
Diego Fernando Gualtero	CC93.402.906	
Diana Marcela Buitrago	CC52.242.648	
Sandra Johanna Morantes Medina	CC33.365.466	
Andrés Felipe Cardona	CC1014212073	

³ Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Sandra Janneth Perdomo	CC52.218.736	
Juan Carlos Munevar Niño	CCS0.407.272	
Lina Viviana Millán	CC52.979.530	
Sergio Viafara	CC1.023.888.536	
Stefania Martignon	CC39774561	Unidad de Investigación en caries
Margarita Usuga Vaca	CC43571941	
Viviana Ávila	CC1032374854	
Edgar Beltrán	CC10306834	
Andrea Cortés	CC1020718394	
Farid Cabrera	CC80875436	
Cristhian Cárdenas	CC1013616323	
Wilson Mejía Naranjo	CC42419978	
Sofía Jácome Liévano	CC51563367	

b. La UNIVERSIDAD DEL BOSQUE alegó, mediante radicado número 2017052998-1-000 del 13 de julio de 2017, certificado de vinculación del señor Mario Ornar Opazo Gutiérrez, investigador foráneo, identificado con cedula de extranjería 211536, donde indica tipo y duración de la vinculación.

Por lo tanto, esta Autoridad indica que es técnicamente viable incluir, como investigador, dentro del permiso marco, al señor Mario Ornar Opazo Gutiérrez, quien pertenece, al grupo de investigación producción limpia Choch Izonede.

4.2.3 En relación con los programas académicos:

Puesto que, los grupos de investigación asociados al programa académico de Odontología (Unidad de Investigación Básica Oral (COL0012499) y Unidad de Investigación en caries (COL0022057)) están por fuera del alcance del permiso, no se considera técnicamente viable incluir el programa académico en mención.

(...)"

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 51 del Decreto Ley 2811 de 1974 señala que el derecho de usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de la ley, permiso, concesión y asociación.

Que los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 2811 de 1974, tratan del permiso para el estudio de recursos naturales.

Que la Ley 29 de 1990 dicta disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y dispone que corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 165 de 1994 por la cual se aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, los Estados Parte deben promover y fomentar la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Que el artículo 2.2.2.8.2.1 del Decreto 1076 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, establece lo siguiente:

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

“Permiso Marco de Recolección. Las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

Parágrafo. La recolección de especímenes para fines docentes y educativos a nivel universitario deberá estar amparada por un Permiso Marco de Recolección vigente”.

Que así mismo el artículo 2.2.2.8.2.6 del Decreto 1076 de 2015, establece:

“Modificación del Permiso Marco de Recolección. El titular del Permiso Marco de Recolección, durante la vigencia del permiso, podrá solicitar la inclusión de nuevos programas de investigación o modificar los investigadores nacionales o extranjeros adscritos cada programa, para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso, atendiendo lo señalado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección”.

Que efectuadas las anteriores consideraciones y acogiendo la recomendación del concepto técnico 4208 del 1 de septiembre de 2017, esta Autoridad, considera viable la modificación de la Resolución 198 del 29 de febrero de 2016, en el sentido de:

- a. Incluir seis (6) grupos de investigación (virología, Medicina comunitaria, Saneamiento Ecologico, Salud y Medioambiente, Agua, Salud y ambiente, Producción limpia Choc Izone y Osiris & Bioaxis); cuatro (4) programas académicos (Medicina, Ingeniería Ambiental, Bioingeniería e Ingeniería de Sistemas y treinta y cuatro (34) investigadores.

Adicionalmente es importante precisar y conforme lo indica el numeral 4.2.1 del concepto técnico 4208 adjunto al presente acto administrativo, que la recolección de bacterias y parásitos aislados de especies de fauna y flora doméstica y la especie humana no hace parte del ámbito de aplicación del permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, así las cosas, no se incluirán en la modificación del permiso marco de recolección otorgado mediante la Resolución 198 del 29 de febrero de 2016 los grupos biológicos: i) Laboratorio de genética molecular bacteriana (COL0012542), ii) Laboratorio de parasitología molecular (COL0056725), iii). Nutrición, genética y metabolismo (COL0101651), iv). Unidad de genética y resistencia antimicrobiana (COL0074821), v) Unidad de investigación básica oral (COL0012499) y vi) Unidad de investigación en caries (COL0022057).

En consecuencia, los investigadores asociados a los grupos cuyas actividades se encuentran por fuera del ámbito de aplicación del permiso, no serán incluidos en el mismo, tal y como se determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Además, es importante resaltar que por un error de transcripción involuntario, en los numerales 2, subnumerales 4.1, 5.1, 5.5 y 5.8 del concepto técnico 4208 del 1 de septiembre de 2017, se hace referencia a la Resolución No. 198 del 29 de febrero de 2015, cuando la fecha de promulgación de la misma fue el 29 de febrero de 2016.

Que el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011 creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y en el numeral 1° del artículo 3° le asignó la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Que en el numeral 2° del artículo 10° del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, se asignó en el Despacho del Director General, la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, establece entre otras como función de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales evaluar las solicitudes de permisos y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades.

Que mediante Resolución No. 00966 del 15 de agosto del 2017, la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, delegó entre otras funciones en el numeral 2 del Artículo Tercero, al/la Subdirector/a de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, la de otorgar o negar los permisos de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

Que mediante la Resolución No. 0658 del 7 de junio del 2017, la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, nombró a la doctora MARGIT IVETTE SOLARTE LIEVANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.884.506, en el empleo de subdirector técnico Código 0150 Grado 21 de la planta global, en la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el numeral 1 del Artículo Segundo de la Resolución 198 del 29 de febrero de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE con NIT 860.066.789-61, Permiso Marco de Recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, en todo el territorio nacional, conforme la siguiente tabla que contiene Programas Académicos (con su respectivo código SNIES), Línea de Investigación, Grupo de Investigación con su código ante Colciencias e Investigadores que se autorizan:

Programas Académicos	
Nombre del Programa académico	No. Aprobación MI. Educación (SNIES)
Biología	12333
Medicina	1779
Ingeniería Ambiental	7772
Bioingeniería	91002
Ingeniería de Sistemas	4952

Programa académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
Biología	Ecología	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB	COL0047172	El grupo de investigación en Biología de la Universidad El Bosque (GRIB) tiene como funciones: trabajar en el crecimiento y desarrollo del grupo de investigación, seguimiento y evaluación de los proyectos de los estudiantes, análisis y estudio de propuestas en el ámbito académico, científico y productivo. El término "productivo" hace referencia a la elaboración de publicaciones, informes técnicos, cartillas, manuales, folletos, y demás material orientados a la divulgación de resultados de las investigaciones que desarrolla el grupo, además de herramientas

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Programa académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco del programa de biología de la Universidad. Adicionalmente se busca la producción de herramientas de carácter lúdico para apoyar y fortalecer la iniciativa de responsabilidad social del programa.
Biología	Fisiología y Bioquímica	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB	COL0047173	El grupo de investigación en Biología de la Universidad El Bosque (GRIB) tiene como funciones: trabajar en el crecimiento y desarrollo del grupo de investigación, seguimiento y evaluación de los proyectos de los estudiantes, análisis y estudio de propuestas en el ámbito académico, científico y productivo. El término "productivo" hace referencia a la elaboración de publicaciones, informes técnicos, cartillas, manuales, folletos, y demás material orientados a la divulgación de resultados de las investigaciones que desarrolla el grupo, además de herramientas para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco del programa de biología de la Universidad. Adicionalmente se busca la producción de herramientas de carácter lúdico para apoyar y fortalecer la iniciativa de responsabilidad social del programa.
Biología	Gestión del recurso biológico	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB	COL0047174	El grupo de investigación en Biología de la Universidad El Bosque (GRIB) tiene como funciones: trabajar en el crecimiento y desarrollo del grupo de investigación, seguimiento y evaluación de los proyectos de los estudiantes, análisis y estudio de propuestas en el ámbito académico, científico y productivo. El término "productivo" hace referencia a la elaboración de publicaciones, informes técnicos, cartillas, manuales, folletos, y demás material orientados a la divulgación de resultados de las investigaciones que desarrolla el grupo, además de herramientas para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco del programa de biología de la Universidad. Adicionalmente se busca la producción de herramientas de carácter lúdico para apoyar y fortalecer la iniciativa de responsabilidad social del programa.
Medicina	1. Neurovirología y Patogénesis Viral. 2. Apoyo diagnóstico y Estudio de Enfermedades transmitidas por fluidos corporales. 3. Biotecnología	Grupo de Virología	COL0022166	El grupo de Virología está enfocado en el estudio de alteraciones neurológicas y la neuroinfección. El estudio de la respuesta celular y molecular inducida por arbovirus aislados de suero, plasma o tejidos de pacientes. El estudio del ciclo viral de los arbovirus. Establecimiento de algoritmos de diagnóstico de arbovirus aislados a partir de suero, plasma o tejidos de pacientes. Detección y aislamiento de agentes patógenos a partir de: • Suero, plasma o tejidos de pacientes. • Formas inmaduras (larvas o pupas) de mosquitos vectores de dengue, zika, chikungunya y fiebre amarilla recolectadas en áreas urbanas y rurales de diferentes zonas del país.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Programa académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> Formas adultas (hembras y machos) de mosquitos vectores de dengue, zika, chikungunya, fiebre amarilla recolectadas en áreas urbanas y rurales recolectadas en áreas urbanas y rurales de diferentes zonas del país.
Medicina	1. Ciencias Sociales y Salud. 2. Epidemiología y Análisis de Situación de Salud. 3. Política y Gestión en Salud. 4. Salud Familiar, Medicina Familiar y Atención Primaria en Salud.	Medicina comunitaria	COL0044555	<p>Grupo creado con el propósito de contribuir y transformar la realidad nacional a través de proyectos de investigaciones de calidad, relacionadas con la medicina comunitaria desde una perspectiva de la complejidad de la vida.</p> <p>A través de las siguientes líneas de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias Sociales y Salud: Realiza trabajos de investigación interdisciplinarios que aborden problemáticas complejas. 2. Epidemiología y Análisis de Situación de Salud: Ejecutar y analizar investigaciones en aspectos de salud. 3. Política y Gestión en Salud: Aportar evidencia para la formulación, implantación y evaluación de políticas públicas en salud. 4. Salud Familiar, Medicina, Familiar y Atención Primaria en Salud: desarrollo de proyectos que trabajan por mejorar la salud de las personas. <p>Con respecto a la actividad de recolección esta implica coleccionar muestras de sangre y suero de personas para el protocolo de investigación, así como, material entomológico.</p>
Ingeniería Ambiental	Medio Ambiente y Salud Saneamiento Ecológico.	Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente	COL0030569	<p>Este grupo fue creado en el año 2005 y busca establecer la relación salud y ambiente en contextos nacionales e internacionales, urbanos y rurales. Desde el inicio ha contado con el apoyo y colaboración de reconocidos investigadores internacionales en las áreas de agua, saneamiento e higiene, así como en entomología médica. El grupo tiene dos grandes líneas de acción: por un lado, Saneamiento Ecológico y por otro Salud y Medio Ambiente. El Instituto de Salud y Ambiente en la línea de Investigación Medio Ambiente y Salud, desarrolla proyectos de investigación sobre biología, ecología, infección natural y control de insectos vectores de enfermedades de interés en salud pública. Para el desarrollo de estos proyectos, es necesario recolectar en campo especímenes tanto en su fase larvaria como adulta. La recolección de este material es para fines de investigación científica no comercial.</p>
Ingeniería Ambiental	-Gestión ambiental -Gestión para el desarrollo urbano y rural sostenible - Manejo integrado del recurso hídrico - Salud ambiental	Agua, Salud y Ambiente	COL0039401	<p>Creado en 2005, el grupo Agua, Salud y Ambiente tiene como objetivo contribuir a la creación de conocimiento de la Ingeniería Ambiental y las Ciencias Ambientales, a partir de la gestión de los recursos, para mejorar la calidad de vida.</p> <p>Para esto, desarrolla investigaciones que incluyen bioindicadores en diferentes ecosistemas (acuáticos, terrestres, etc.). Los proyectos incluyen muestreos para determinar la calidad de los recursos (agua, aire, suelo), lo cual suscita la identificación y estudio de algunas especies biológicas. El grupo apoya los procesos de investigación en sentido estricto (proyectos con financiación interna y</p>

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Programa académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				externa), formación para la investigación (semilleros) e investigación formativa (salidas de campo, actividades de clase y trabajos de grado).
Ingeniería Ambiental	Gestión integral Sustentable - Hábitos y estilos de vida sustentables Infraestructura Sustentable - Mercados verdes - Salud y Ambiente	Producción Limpia Choc izone	COL0072399	Establecido en 2004 el grupo tiene como objetivo diseñar y aplicar metodologías de cambio, optimización y proyección de procesos productivos, conductas empresariales y tecnologías aplicadas con el fin de disminuir las emisiones a los recursos naturales y los efectos negativos en la salud de los trabajadores, el ambiente de trabajo de las empresas colombianas y la salud de los consumidores. Líneas de investigación: 1. Gestión Integral Sustentable. 2. Hábitos y estilos de vida sustentables. 3. Infraestructura Sustentable. 4. Mercados Verdes. 5. Salud y ambiente. En términos de colecta el grupo de investigación dentro de sus líneas de investigación y proyectos, puede hacer uso de plantas, de diferentes especies para evaluar su capacidad de depuración de contaminantes, evaluar su capacidad para usarse en medicina natural, o para tratamientos de agua (caso de humedales de flujo sub superficial) o bioremediación de suelos contaminados. Además de estos usos anteriores, en la parte de mercados verdes e infraestructura sustentable se pueden llegar a evaluar arreglos para un incremento en la producción alimentaria, necesariamente experimentales y con la necesidad de usar material vegetal de las especies requeridas para este fin, ya sea en terrazas verdes, jardines verticales, producción de alimentos en la ciudad, entre otros muchos otros usos que la ingeniería puede hacer de las especies vegetales. Pueden usarse también elementos de origen animal, en la detección de contaminantes como bioindicadores en agua, caso de plancton, fitoplancton, bentos, entre muchos otros bioindicadores que se pueden tomar como muestra para analizar el estado de un ecosistema.
Bioingeniería Ingeniería de Sistemas.	•-Ingeniería del software. -Ingeniería para la salud y el desarrollo biológico. - Ingeniería para la sostenibilidad de sistemas naturales. - Ingeniería y educación.	OSIRIS & BIOAXIS	COL0012613	Establecido en 2002, el grupo Osiris & Bioaxis realiza investigaciones en las áreas de ingeniería de los sistemas de información, ingeniería del desarrollo e ingeniería del uso de medios técnico tecnológicos, cuyo objetivo propenda por mejorar la salud y calidad de vida de las comunidades involucradas, en los procesos educativos, organizacionales y en salud. Igualmente, el Grupo Osiris & Bioaxis enmarca su investigación dentro de cuatro focos misionales: Salud, Agua, Alimentos y Energía. En consecuencia, la recolección de muestras biológicas que posiblemente se podrían manejar por investigadores del Grupo son: 1) Bacterias y esporas presentes en la relación Hombre-Agua, Bioprocesos industriales, Seguridad Alimenticia, Energía y finalmente Salud Animal, Vegetal y Humana. 2) Macroalgas y Microalgas relacionadas con Energía, Alimentos y Usos Farmacéuticos. 3)

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Programa académico	Línea de Investigación (si aplica)	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				Levaduras y Hongos utilizadas en la industria Alimenticia y Farmacéutica. 4) Parásitos que afecten cualquier ser vivo. 5) Virus, adenovirus y bacteriófagos para desarrollo de herramientas diagnósticas, biosensores o vectores modificados para portar nano partículas y medicamentos. 6) Células madre para desarrollos de la ingeniería de Tejidos. 7) Otros biomarcadores y tejidos humanos, vegetales, animales, como anticuerpos, ADN, ARN, Proteínas, etc. para el desarrollo de biosensores, herramienta de diagnóstico y procesamiento de imágenes biológicas.

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Clara Santafé Millan	51.959.144	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Fernando Dueñas Valderrama	79.533.529	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Edgar Alfonso Palacios	73.154.119	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Helena Marina Peña Quevedo	41.576.905	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Martha Patricia Torres Sánchez	51.902.092	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Mónica Andrea Castillo Aguilar	52.395.111	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Daniel Ricardo Castillo	1.019.030.224	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Ángela Patricia Romero	1.020.714.754	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Virginia Roa Angulo	45.506.520	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Freddy Palacino	3.169.916	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Héctor Lancheros	79.861.369	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Sergio Andrés Llano Consuegra	79.698.634	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
William Alejandro Andrade	79.387.938	Grupo de Investigación en Biología de la Universidad El Bosque - GRIB
Jaime Eduardo Castellanos Parra	79.340.133	Grupo de Virología
Myriam Lucia Velandia	52.278.790	Grupo de Virología
Nadia Yadira Castañeda	65.773.492	Grupo de Virología
Eliana Patricia Calvo	52.178.336	Grupo de Virología
Federico Andrade Rivas	80768775	Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente
Laura Viviana Cabezas Pinzón	1.053.584.947	Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente
Juan Felipe Jaramillo	1.032.358.619	Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente
Víctor Alberto Olano Martínez	14.956.346	Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente
Diana Marcela Sarmiento Senior	52.699.770	Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente
Sandra Vargas Cruz	51.983.413	Saneamiento Ecológico, Salud y Medio Ambiente
Alexandra Porras Ramírez	52.584.641	Medicina Comunitaria
Alejandro Rico	79491543	Medicina Comunitaria
José Alfonso Avellaneda Cusaria	19220589	Agua, Salud y Ambiente
Hommy Guillermo Copete Cossio	79838992	Agua, Salud y Ambiente
Fabio Eduardo Díaz López	79582154	Agua, Salud y Ambiente
María Eugenia Guerrero Useda	51857112	Agua, Salud y Ambiente
Luis Fernando Gutiérrez Fernández	79787528	Agua, Salud y Ambiente
Sandra Liliana Mayorga León	52153874	Agua, Salud y Ambiente
Viviana Osorno Acosta	52983338	Agua, Salud y Ambiente
Carlos Eduardo Quintero Murillo	3182262	Agua, Salud y Ambiente
Natalia María Restrepo Sánchez	35221812	Agua, Salud y Ambiente
Yina Patricia Salamanca Blanco	52354819	Agua, Salud y Ambiente
William Alejandro Andrade Barreiro	79387938	Agua, Salud y Ambiente
Jaime Alberto Romero Infante	19493138	Producción limpia Choc Izone
Kenneth Ochoa Vargas	80194587	Producción limpia Choc Izone
Carel Elizabeth Carvajal Arias	1032411403	Producción limpia Choc Izone
Moritz Velásquez	79957628	Producción limpia Choc Izone

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Gonzalo Forero Buitrago	1020721882	Producción limpia Choc Izone
Rafael Andrés More Jaramillo	1020719941	Producción limpia Choc Izone
Mario Ornar Opazo Gutiérrez	CE211536	Producción limpia Choc Izone
Osear Eduardo Rodríguez Aguirre	19473917	Producción limpia Choc Izone
Ornar Trujillo Jiménez	79390708	OSIRIS&BIOAXIS
Juan Miguel Escobar Roa	79691871	OSIRIS&BIOAXIS
Milena Margarita Fuentes Cotes	52711608	OSIRIS&BIOAXIS

ARTÍCULO SEGUNDO. - No se autorizan los siguientes grupos de investigación: **1.** Laboratorio de genética molecular bacteriana (COL0012542), **2.** Laboratorio de parasitología molecular (COL0056725), **3.** Nutrición, genética y metabolismo (COL0101651), **4.** Unidad de genética y resistencia antimicrobiana (COL0074821), **5.** Unidad de investigación básica oral (COL0012499) y **6.** Unidad de investigación en caries (COL0022057), dentro del Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE.

PARÁGRAFO: No se autoriza la inclusión de los siguientes investigadores asociados a los grupos descritos en el presente artículo, los cuales están por fuera del ámbito de aplicación del permiso:

Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Javier Antonio Escobar Pérez	CC 79900015	Laboratorio de Genética Molecular Bacteriana
Alejandro Márquez Ortiz	CC 80113902	
Betsy Castro Cardozo	CC 53053674	
Zayda Lorena Corredor	CC 37948751	
Deisy Abril Riaño	CC 1026285495	
Jacqueline Chaparro Olaya	CC 51.990.549	Laboratorio de Parasitología Molecular
Paula Constanza Hernández Atehortúa	CC 35.479.112	
Liliana Morales De La Pava	CC 41.943.387	
Sandra Paola Perdomo Velásquez	CC 52696674	Nutrición, Genética y Metabolismo
Carlos Andrés Castro Rojas	CC 80023055	
Liliana Ladino	CC 52965296	
Reggie García Robles	CC 79950410	
Cesar A. Arias Hernández	CC80.416.412	
Sandra Lorena Díaz Ortiz	CC52.888.850	Unidad de Genética y Resistencia Antimicrobiana
Lina Paola Carvajal Ortiz	CC1.032.387.574	
Aura María Echeverri Medina	CC1.020.742.617	
Sandra Liliana Rincón Núñez	CC52.350.632	
Jeimy Paola Porras Gaviria	CC1.023.890.572	
Héctor Javier Ardila Molano	CC80.099.375	
Rafael Alfonso Ríos Nieto	CC1.018.410.379	
María Virginia Villegas	CC38.436.235	
Christian José Pallares	CC14.697.467	
Cristhian Alfonso Hernández	CC1.144.024.993	
Eisa De La Cadena V	CC66.838.340	Unidad de Investigación Básica Oral
Gloria Inés Lafaurie Villamil	CC51.611.423	
Diana Marcela Castillo Perdomo	CC52.882.038	
Yormaris Castillo Romero	CC1.085.049.551	
Nathaly Andrea Delgadillo	CC1.032.429.050	
Yineth Neuta Poveda	CC1.012.359.899	
María Consuelo Romero Sánchez	CC51.748.730	
Leidy Lorena Chila Moreno	CC1010200145	
Juliette De Ávila Quiroga	CC52.528.618	
Diego Fernando Gualtero	CC93.402.906	
Diana Marcela Buitrago	CC52.242.648	
Sandra Johanna Morantes Medina	CC33.365.466	
Andrés Felipe Cardona	CC1014212073	
Sandra Janneth Perdomo	CC52.218.736	
Juan Carlos Munevar Niño	CCS0.407.272	
Lina Viviana Millán	CC52.979.530	
Sergio Viafara	CC1.023.888.536	

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Stefania Martignon	CC39774561	Unidad de Investigación en caries
Margarita Usuga Vaca	CC43571941	
Viviana Ávila	CC1032374854	
Edgar Beltrán	CC10306834	
Andrea Cortés	CC1020718394	
Farid Cabrera	CC80875436	
Cristhian Cárdenas	CC1013616323	
Wilson Mejía Naranjo	CC42419978	
Sofía Jácome Liévano	CC51563367	

ARTÍCULO TERCERO. - Informar a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE que los demás términos, condiciones y obligaciones establecidas en la Resolución 198 del 29 de febrero de 2016, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Ministerio del Interior, a Parques Nacionales Naturales de Colombia, al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann – IIAP; al Instituto Sinchi: Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible– ASOCARS; a la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM; a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; a la Corporación Autónoma Regional del Risaralda – CARDER; a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE; a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE; a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA; a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB; a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ; a la Corporación Autónoma Regional de Antioquia-CORANTIOQUIA; a la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro – Nare – CORNARE; a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG; a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ; a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS; a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR; a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA; a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO; a la Corporación Autónoma de Chivor – CORPOCHIVOR, a la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO; a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR; a la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA; a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA; a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC; a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CBS; a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC; a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina – CORALINA; a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABA; y a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ. A

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta de esta entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE, a través de su representante legal y/o apoderado debidamente constituido.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial otorgado a la UNIVERSIDAD DEL BOSQUE y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS

Dada en Bogotá D.C., a los 17 de noviembre de 2017



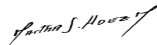
MARGIT IVETTE SOLARTE LIEVANO

Subdirectora de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Ejecutores

MARTHA JUDITH HERNANDEZ

MUÑOZ
Abogada



Revisores

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

Profesional Jurídico/Contratista



Expediente No. IDB0472-00

Concepto Técnico N° 4208 del 1 de septiembre de 2016

Proceso No.: 2017099863

Archívese en: IDB0472-00

Plantilla_Resolución_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.